

PARTES OFICIALES

Cuartel General del Generalísimo

BOLETÍN OFICIAL CON NOTICIAS RECIBIDAS EN ESTE CUARTEL
GENERAL HASTA LAS VEINTE HORAS DEL DÍA
28 DE MARZO DE 1937

Ejército del Norte.—Quinta División: Se ha ocupado en el sector de Calamocha una importante posición.

Sexta y Octava Divisiones y División de Avila.—Sin novedad, con ligero cañoneo, pasando a nuestras filas, en diversos puntos del frente, 46 milicianos, de ellos 25 con armamento.

División de Sorla.—Un ataque en las posiciones del vértice Cruz ha sido rechazado, causando al enemigo gran número de bajas.

Cuerpo de Ejército de Madrid.—En diversos puntos del frente se han pasado a nuestras filas un teniente, un sargento de Zapadores, ambos de la tercera brigada roja y cinco milicianos con armamento.

Ejército del Sur.—En Granada, un ataque a las posiciones del Conjuro, fué rechazado, causando a los rojos muchas bajas y otro ataque en el sector de Orgiva fué también rechazado con pérdidas para el enemigo.

Salamanca 28 de Marzo de 1937.

De orden de S. E. el general de E. M., FRANCISCO MARTÍN MORENO.

S. E. El Jefe del Estado, Generalísimo Franco, ha reanudado la cristiana costumbre, católica y española, de celebrar la festividad del Viernes Santo, concediendo la gracia del indulto a varios reos condenados a la última pena.

Esta gracia ha alcanzado a dieciséis sentencias por los tribunales. Entre los indultados hay españoles de todas las clases y categorías: Oficiales del Ejército, Cabos, Maestros de taller, Soldados, Carabineros y un miliciano, juzgados por Tribunales Militares de las Plazas de León, Málaga, Palencia, Logroño, Pontevedra, Lugo, Valladolid, Palma de Mallorca y Ceuta.

Nueve de estos indultos han sido concedidos atendiendo a las correspondientes propuestas de las Autoridades Militares y Judiciales que habían dictado las sentencias. Los restantes han sido otorgados por decisión personal de S. E. el Jefe del Estado, sin atender a otros dictados que a los de su conciencia, siempre abierta a la magnanimidad, cualidad preciadísima del Generalísimo Franco, que ni aún los horrores cometidos por los enemigos de España pueden anular.

Ahora y siempre, en los momentos de paz, como en estos durísimos de la lucha, la magnanimidad preside las decisiones del Caudillo.

La guerra en el aire

(DE NUESTRO ENVIADO)

DUELOS A MUERTE

Los días grises y fríos de esta nueva primavera, con sus abigarrados contrastes en el cielo de Pozoblanco, sus nubarrones plomizos o cuando menos inmensos pelotones de algodón sucio y deshilachado que ensombrecen nuestras columnas, han sido más enemigo que el enemigo, o al menos los cómplices de uno de los adversarios de estos duelos a muerte: los «Curtis», primos hermanos de los cacareados «ratas», que les superan en dotes de agilidad y en las malas cualidades de canallería y crueldad innecesarias.

El otro adversario aguarda pacientemente, detrás de una cerca, entre los árboles, encamufiado en el verdor de un huerto de avena o en un puerrecito de la sierra oteando concaenzadamente el horizonte.

Apenas se ponen a tiro rompe el fuego el antiaéreo. Un «coping» inicia una vertiginosa caída sobre la máquina, que embravecida por la furia mortífera de las ametralladoras se parapeta tras una cortina de fuego. El duelo empieza.

Uno tras otro, van desfilando los familiares de los «ratas»

(Este tableteo tiene su similar en la vida placida y tranquila del campo, cuando las cigüeñas producen con su fuerte pico esos golpecitos tan continuados como característicos).

Los cazas han pasado cuando repiten con una caída de ala el ataque, pero como las trazadoras del antiaéreo les quedan muy cerca, toman pánico y el picado que terminaba a treinta metros sobre nuestras cabezas, va siendo cada vez más alto.

pero puedo asegurar que las ametralladoras funcionaron por encima de los mil metros y que esa prevención que al principio se tenía a los «Curtis» ha desaparecido por completo.

Los marxistas en el aire, como en la tierra, se cracen valientes hasta que los consideramos adversarios en un duelo a muerte. Esas tillgranas aéreas de los rojos en este frente se han acabado, se les dijo en el reto: o vosotros o nosotros, y como siempre ellos quedaron fuera cobardemente, sin volver a dar la cara.

Los guerrilleros del aire se han convertido por poder de los proyectiles antiaéreos en tranquilos aparatos de protección de los de bombardeo, sin iniciativa, que apenas se les dis-

tingue ahora, en estos días claros y alegres de la primavera cordobesa.

F. L.

Cerco de Pozoblanco, Marzo.

En el Ayuntamiento

LA SESIÓN DE HOY

Presidió el señor Castany, asistiendo los señores Iznardi, Jimena, Ruano, Sánchez Cabrera, Rodríguez Yuste y Rey Padilla.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las ordenanzas formulada por el gestor de Hacienda y Arbitrios para la exacción del derecho o tasa establecido con carácter provisional sobre reconocimiento sanitario del aceite que entrará en vigor en 1.º de Abril.

Dada lectura a una instancia de don Luis Cazalla Melero, don Pedro Morin Clemente, don Rafael Morales Castro, don Francisco Labrador Martínez, y señoritas Isidora Martínez González, Lucía Gómez Chumilla y Carmen García Trenas, practicantes internos de la Beneficencia municipal domiciliaria, interesando que el sueldo que se les ha fijado por el señor Inspector de Sanidad en sus respectivos nombramientos se eleve a la suma de dos mil pesetas con que figuran dotadas las plazas en el presupuesto vigente, es desestimada.

Los demás asuntos que figuraban en el orden del día fueron aprobados de acuerdo con los informes de las respectivas comisiones.

El Padre Peiró

El R. P. Peiró, S. J., se halla entre nosotros desde el sábado, en cuya noche ocupó la sagrada cátedra en la parroquia de San Nicolás para predicar la novena que empezó ese día en honor de San Francisco de Paula.

Asistió numerosa concurrencia que aumentó anoche para oír al elocuentísimo predicador que habló de la gran crisis espiritual que padece la humanidad, crisis de fe y de moralidad.

Esperamos que hagan gran bien a las almas los sermones de esta novena.

Magisterio

LICENCIA

Doña María Luisa Alfaro Sánchez, maestra de La Carlota, solicita licencia para su alumbramiento.

CASANA, DENTISTA

Marqués de Bell, 2, CÓRDOBA

La corrida de ayer

Domingo de Resurrección, día de alegría y de satisfacción, que nosotros los cordobeses festejamos con la corrida a beneficio de los soldados, que cara al sol defienden a la Patria de nuestros Reyes Católicos, a la España ensangrentada y crucificada, que como Cristo, repite: «Dios mio perdonálos porque no saben lo que se hacen»; pero también lo era para la Falange caritativa, que recoge en sus comedores a tantos huérfanos, que en el día de mañana serán sus va'e-osos caudillos.

Sobre la menuda arena aparece la silueta de una jaca pinturera cabalgada por el famoso trianero, y seguidamente un grupo de valientes matadores, que capitanean a sus respectivas cuadrillas.

El galope de la jaca perseguida por el estado, resuena algún tiempo por los aires, pero al fin esto se cambia por la cita reposada del gran Juan, que después de muletear al de Herruzo, le hace rodar ya masa inerte.

El corrido en segundo lugar, pasa a cargo del torero cordobés, Camará, que añadió con la mejor voluntad su granito de arena para conseguir el buen resultado de la corrida.

Igualmente mostró sus deseos de agradar Zurito, que apoyado en sus buenas cualidades de torero, desarrolló y demostró todo su valor de cordobés y patriota.

No le acompañó la suerte al joven Gallito para entenderse con el cuarto bicho y hubo de sufrir las impertinencias del público de toros.

Por fin abrióse el redondeo para recibir en su seno a un trío de jóvenes toreros, que eran: Sánchez Mejías, Juanito Belmonte y Manolete, los que aprovechando sus buenas actitudes y el ardor, que le producía en su corazón el fin benéfico del acto, formaron un verdadero rosario de proezas, que comenzaron en Joselito, recordándonos con sus pares de banderillas, las felices tardes de su infortunado padre, y cuyo último brochazo es una estocada, que tumba al corpulento animal y que le valieron la condecoración de las dos orejas y rabo.

Continúan con Juanito Belmonte, que supo honrar su apellido con aquellos vaporosos lances y aquellos muletazos temerarios, cuyo premio fueron los apéndices auriculares e inferior.

En último lugar, cerró Manolete, el diestro cordobés, con llave de oro el arca, que contiene las grandiosas faenas de la plaza de Córdoba, en las que tanto se destacan las de estos tres cadetes del toreo, que hicieron resurgir la competencia de Joselito y Belmonte.

Cerró plaza un novillo que estoqueó el cordobés Pepe Luque, con la gracia de su capa y su muleta que le caracterizan.

También hay que grabar en el libro del patriotismo, el que mostraron don Indalecio García, el señor Marqués de Albaída, D. Francisco Natera, los herederos de García Pedrajas y don Antonio Herruzo, que voluntariamente ofrecieron sus reses para tan humanitario fin.

El pueblo cordobés ha dado una prueba más de su adhesión a Falange en tan misericordioso como cristiano objeto de auxiliar a los soldados y a los necesitados en aquellos días de lluvia y de frío.

¡¡Viva España!! ¡¡Viva Franco!!

JUAN JIMÉNEZ-CASTELLANOS Y CALVO-RUBIO.

En la Catedral

Ayer se celebró con gran solemnidad la solemne fiesta religiosa del Domingo de Pascua de Resurrección en la Santa Iglesia Catedral.

Ofició de Pontifical el Excmo. Prelado, que al terminarse la Santa Misa dió a los numerosos fieles la Bendición Papal.

Ocupó la sagrada cátedra el canónigo magistral Sr. Seco de Herrera.

En la misa de Pontifical actuaron: como presbítero asistente el chanfre don Constantino Montilla, diáconos de honor don Francisco Muñoz Romero y don José Constantín, de oficio don José Salinas y don Vicente Ledesma y dirigiendo la ceremonia el prefecto don Lucas González Muñoz y el maestro don Antonio Guzmán Ajenjo.

Ministros fueron don Tiburcio Galán de Mora, don Guillermo Moreno Romero, don Rafael García Castro y don Gonzalo Ogazón Melendo.

La hermosa fiesta terminó cerca de las doce, siendo el Prelado recibido con aplausos al atravesar la calle para dirigirse a su Palacio.

La Procesión de ayer

Se había anunciado para las siete de la noche y a esa hora los alrededores de la Iglesia de Santa Marina estaban atestado de público.

La procesión salió a las siete y media.

Los daños sufridos en el templo que obligaron a tapiar la puerta principal hicieron que la procesión saliera por la puerta del lado de la sacristía.

Fué recibida con el himno nacional que interpretó la banda municipal.

Asistieron además la banda de los requetés y la de cornetas de los legionarios.

En todas las calles del tránsito el público era muy numeroso.

De preste iba el párroco de Santa Marina don Amador Moreno y en la presidencia los concejales don Enrique Rodríguez Yuste y don Sebastián Rey Padilla, acompañados de don Buenaventura Villa y los Sres. Zamora Herrador.

La procesión subió al Campo de la Merced por la calle Isabel Losa y dió la vuelta casi entera a dicha plaza, siguiendo por la Torre de la Muerte al barrio de Santa Marina, que estuvo anoche de gala.

Gobierno Militar

Donativos entregados en este Gobierno Militar:

Los trece operarios que trabajan en la Fábrica de Aceites de Buena, propiedad de don Francisco Fernández Trujillo, un día de haber, 91 pesetas; los obreros que trabajan en la construcción de casas baratas del barrio de las Margaritas, el producto de media hora de trabajo diario del 1 al 6 del corriente, 42 05; los obreros de la Empresa de Aguas Potables, por suscripción voluntaria, 14 50; los obreros de don Antonio Torres Romero, de La Carlota, por horas extraordinarias, 136; los obreros de don Bartolomé Martínez García, de id., 45; los obreros Manuel Romero y Juan Pérez, de id., 6 50; Varios donantes, de id., 17 75 don Antonio Cosano Labrador, de Puente Genil, 25.

Don José María Rubio Castillejo, 3 000 (5.ª entrega); don Angel María Rubio Castillejo, 2 000 (4.ª entrega).

Los obreros de D. Rafael Iznardi Alzate, por horas extraordinarias, 262 80 pesetas; los faeneros de los Sres. Rodríguez Hermanos, por horas extraordinarias, 96 50; los molineros de los Sres. Rodríguez Hermanos, por horas extraordinarias, 126 50; el personal de la 2.ª Sección de Vías y Obras de Ferrocarriles Andaluces, 265 50; los obreros de Almacenes y Botería de los Sres. Rodríguez Hermanos, 130 60; el Sr. Comandante militar de Deña Mencía, por suscripción entre los vecinos del pueblo referido, 2 741 35 (3.ª entrega); el señor Alcalde del pueblo de la Gran Juela, de esta provincia don Antonio Cárdenas Domingo, entre los vecinos del pueblo referido han entregado en este Gobierno Militar 68 camisas, 68 calzoncillos, 14 camisetas, 3 tohallas, 72 pares de calcetines, 115 pañuelos y 4 bolsos.

Gracias a todos en el nombre del Ejército y en el mio propio.

Notas de la provincia

RESCATE DE PRENDAS

Dicen de Alcolea que en el domicilio de Juan Cuevas Moreno se rescataron diversas prendas que no pudo justificar su procedencia. Fué detenido.

Militares

ASCENSOS

Han sido ascendidos a coronel de caballería, don José Cortés Pujadas, y a comandante, don José Marín Alcázar; en artillería: a coronel, don Acisclo Antón Pelayo; a teniente coronel, don Francisco de Artega Fernández; a capitán, don Juan Sánchez Ramírez, don José Gutiérrez Ozores, don Cristóbal del Real López, don Antonio Blasco Vizcaino, don Bernardo Villar Delgado, don Antonio León León, don Pedro de la Serna Ruiz Todos del Regimiento de Artillería Pesada, núm. 1.

Multas del gobernador a panaderos

El Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Junta Provincial de Abastos, impone multas a varios industriales por aumentar el precio del pan, infringiendo el bando sobre la tasa.

Al recibir a los periodistas el señor Valera Valverde, les comunicó que se había visto precisado a sancionar a diversos panaderos de la capital, porque sin motivo que lo justificase y sin la previa autorización de la Junta Provincial de Abastos, habían elevado el precio del pan.

Estos desaprovechosos industriales, son los siguientes:

Don Mariano Gómez Salmoral, Torres Cabrera 12, 1 000 pesetas; don Luis Roldán, Horno del Cristo, 1.000; don Enrique Fernández Martínez, Tejón y Marín, 1.000; don Francisco Roldán Estévez, Polichinelas 5, 500; Sra. Viuda de Salmoral, Pérez de Castro 9, 1.000; don Manuel de Miguel, Portillo 9, 200; don Juan Pelado, plaza de la Corredera, 1.000; Panadería Catalana, S. Pablo 18, 1.000

Estas multas se aplicarán a la recogida de huérfanos.

El señor Valera Valverde, continuó diciéndonos que estaba dispuesto a terminar de una vez para siempre, usando de cuantos recursos y medios tiene a su alcance, para someter a todos los que con su incaificable e inexplicable proceder, sabotean este rancer de España, regado con la sangre de tantos españoles que generosamente la entregan, y que no ha de servir de pretexto para que ciudadanos sin conciencia aprovechen estos momentos para lograr acrecentar su fortuna. En la nueva España no tienen cabida esta clase de personas, y se someten voluntariamente a la ley, o todo el peso de ella, con todas sus consecuencias, cae sobre ellos. Ya están advertidos.

AVISO AL PUBLICO

En todas las tahonas y despachos de pan, encontrará el público pan de familia (en piezas de kilo y medio kilo), a SESENTA Y CINCO CENTÍMOS KILOGRAMO

No se dejen, pues, sorprender, con la argucia empleada por los panaderos de haberse terminado el pan de familia. Caso de no tener existencia de esta clase de pan, puede el PÚBLICO EXIGIR EL QUE HAYA EN LA TAHONA, AL PRECIO DE SESENTA Y CINCO CENTÍMOS, AUNQUE ESTE SEA DE SUPERIOR CALIDAD.

Denúnciesme cuantos casos de infracción ocurran y la sanción no se hará esperar una vez comprobada.—El Gobernador civil, EDUARDO VALERA VALVERDE.

Hacienda

PENSIONES

Se ha concedido a doña Manuela González Muñoz viuda del sargento de la guardia civil, don Antonio Ponce Reuvelto, asesinado en Posadas, el 50 por 100 del sueldo que disfrutaba, a pagar por esta Delegación.

PAGOS EN ABRIL

Se ha hecho el siguiente señalamiento de pago para el próximo mes de Abril:

Día 1, remuneratorias, jubilados, personal en reserva y excedentes; día 2, montepío civil y militar y haberes del clero; día 3, retirados de guerra y marina, extraordinarios y cruces de todas clases; día 5, haberes de pensionistas que lo percibían por zonas no sometidas; día 6, todas las nóminas; día 15, retenciones.

Tribunales

Juicios para mañana:

Sección 2.ª—Posadas, por hurto, contra Rafael Losada Amaya. Defensor Sr. Pavón. Procurador Sr. Zamora.

Fuente Obejuna, por imprudencia, contra Juan Delgado Pugarín. Defensor Sr. Muñoz Córdoba. Procurador Sr. Torres.

SOMBREROS, GORRAS, BOINAS

Cuchillas de afetar Píñri, fabricación nacional.—CABALLERO, si compra usted esta marca permitirá dar salarios al obrero español y cooperará humanitariamente a la buena marcha y desenvolvimiento de nuestra amada España.—Sombreros Padilla Crespo, Gondomar, 11, Córdoba.

BACHILLERATO

Profesor sacerdote, acreditado práctica enseñanza, se ofrece preparación Bachillerato grupo Letras. Razón en el DEFENSOR DE CÓRDOBA.

El Gobernador como Presidente de la Junta de Abastos, impone sanciones a industriales panaderos.

Al recibir a los periodistas les manifestó que en el día de hoy al industrial panadero don Mariano Cuevas, por incumplimiento de la tasa del precio del pan le había impuesto la multa de MIL PESETAS y a don Evaristo del Olmo Jurado, por las mismas causas y por su actitud de rebeldía al cumplimiento de las órdenes emanadas de su Autoridad, le había sancionado con DOS MIL PESETAS y ordenado su ingreso en la cárcel.

Continuó diciéndonos el Sr. Valera Valverde que no ha de cejar en su empeño de someter por la violencia de la Ley a estos desaprovechosos industriales y malos ciudadanos, y que de persistir en la rebelde actividad en que se han colocado aumentará progresivamente la sanción económica y llegará a la adopción de medidas contra esta clase de personas que pudieran llegar a ser irreparables, confío, continuó diciéndonos el Sr. Valera, en que la sensatez se impondrá y me evitarán el tener que llegar hasta donde no quisiera, apartándome de sentimentalismos que ante la actitud de estos individuos no es posible tener y que el más primordial deber del cumplimiento exacto de los que son funciones de mi autoridad me obligan a ello.

“La masonería y el obrero”

En Zaragoza ha dado una conferencia el doctor Tusquets sobre «La masonería y el obrero».

Trató de cómo surgió la masonería? La masonería procede de las asociaciones de constructores, muy abundantes en la Edad Media.

Estas asociaciones eran de dos clases: una, constituida por gente buena, cristiana; eran los gremios.

Pero al margen de estas asociaciones, nacieron otras de carácter libre; estas asociaciones, refugio del anticlericalismo medioeval, inspiradas por sacristanes y criados de la nobleza, elaboraron la liturgia masonica ridícula y bufa, tal vez por eso de «quiero y no puedo». Este es el origen remoto.

La masonería moderna nace en 1717 y su cuna es Inglaterra; sus progenitores los intelectuales positivistas y en gran parte juíos, que para construir una historia al servicio del judaísmo internacional, tuvo que destruir primero todo el edificio de la civilización anterior, saturada de esencia cristiana.

Este abolengo masónico de la francmasonería moderna se descubre en sus ritos y símbolos: la Biblia abierta sobre la mesa; las dos columnas, reminiscencias del templo de Jerusalén; la estrella de cinco puntas en el testero de las logias, etc.

En su tarea demolidora, la masonería comienza por dirigir los golpes de su ariete contra la religion y, en especial, contra el Catolicismo; este es el primer postulado, la primera concesión que se exige al iniciado, según el «Manual del Aprendiz»; el espíritu anticatólico de la Masonería es evidente; véase el ejemplo de Méjico, Francia y Alemania, durante el Kulturkampf; Italia, durante la revolución que culminó en la realización de la unidad, etc.; masonería es sinónimo de anurientigón.

Las editoriales masónicas son las mismas que lanzan al mercado la literatura socialista, comunista, ácrata y pornográfica.

La masonería ha tenido especial interés en arrancar al obrero toda idea y sentimiento religioso, porque la idea de Dios es la que mas une y, borrada ésta, el obrero tenía gran campo abonado para toda campaña demagógica y subversiva.

La masonería tiene también interés en destruir la moral cristiana y por eso la masonería ha fomentado el divorcio, ley fundamental de la masonería; la modestia en el vestir, las costumbres libres, la literatura sensual, etc.

Moraya, que hace cuarenta años lanzó la primera piedra del separatismo catalán en «La Publicidad» de Barcelona, ha sido el definidor máximo de esta moral masónica, naturalista y racionalista.

La masonería, que fomenta el cine y las revistas inmorales, sostiene los kioscos llenos de basura y fomenta el espiritismo y el tascismo.

«Revista Blanca», órgano de las sociedades anarquistas de Barcelona, combate la prostitución, no porque sea inmoral, sino porque su subsistencia reglamentada perpetúa el matrimonio, y refiere una anécdota de una carta escrita con clave encontrada en la logia de Martínez Barrio, de Sevilla, la que, contra toda presunción, no era más que una vulgar carta de una amante clandestina del político sevillano.

La masonería destruye también la profesión. De ahí las órdenes circuladas a oficiales del Ejército, a los policías, a los proveedores de artículos de primera necesidad y hasta a personas militantes en algunos primeros planos del campo católico.

Hizo un recorrido de la acción masónica en España, recordando sus campañas contra la Monarquía, pro constitución republicana, pro escuela laica, divorcio, etc.

Recuerda una significativa correspondencia de Augusto Barcia en 1925 y la labor de los judíos agentes reclutadores de las brigadas internacionales, para estudiar la situación del obrero en Rusia, que, lejos de alcanzar la libertad y la igualdad soñadas, gime bajo el látigo de sus opresores, en su mayoría judíos, encaramados andazmente en los puestos de mando.

Terminó con un canto a la España nueva, fruto de los esfuerzos del Ejército y milicias unidos por un ideal común y dedicando un entusiasta saludo a la Virgen del Pilar.

Comenzó anoche su conferencia ensalzando a Fernando Zamacoia, afiliado a la C. N. T., quien al estallar los sucesos de Julio se hizo falangista y organizó en Rota una falange con sus hermanos.

Después aumentó ese núcleo y ha sido elemento valiosísimo en muchas acciones. Es un hombre de valor extraordinario que ha sido siete veces herido y que siempre cuando hace falta un hombre decidido allí se presenta Zamacoia con su valor temerario y su instinto intachable que tiene de la guerra.

Se le ha concedido la Medalla Militar, que yo le he impuesto esta mañana, está propuesto para una segunda y para la concesión de la laureada de San Fernando y se ha nombrado alférez honorario.

Seguía eligiendo a Cádiz, tierra natal de Zamacoia, y a éste. Dijo que la guerra seguía durmiendo y sólo ha habido algún movimiento en la carretera de Calamocha a Zaragoza.

El parte del ministerio rojo del Aire carece de noticias. Rechazamos tiroteos en Oviedo y nada más. Recuerda la ofensiva de hace un mes en Asturias, en la que perdieron los rojos 15.000 hombres.

También resalta el desastre que los rojos han sufrido estos días en el sector de Guadalajara.

También habla el parte rojo de un fantástico ataque a un convoy de Alcaudete. Habla de acémilas que nosotros no empleamos. Una mentira más.

Rechaza la afirmación de la Paslonaria, que ha dicho que le han hecho a ella un homenaje en la Argentina. Soñaba el ciego que veía...

La Paslonaria en su discurso ha dicho unas cuantas mentiras sobre el trato que dan los soldados al vecindario de las poblaciones ocupadas.

Afirma además la Paslonaria que ellos no persiguen al clero y que en la zona roja hay libertad religiosa.

Prueba del amor a la libertad de los marxistas está en lo ocurrido al doctor Marañón.

Este, esclavo de su culpa, tuvo que salir de España al ver que se había equivocado, pues en España sólo existía una República de bandoleros, que imponían sus caprichos por medio del asesinato. El doctor Marañón iba a dar una conferencia en Chile y ha sido abucheado y perseguido por los estudiantes rojos de aquella nación, hasta tal punto, que tuvo que salir rápidamente para la Argentina.

Los estudiantes comunistas de Chile, han telegrafiado a los de la Argentina para que boicoteen también la actuación del doctor Marañón en Buenos Aires.

De operaciones en el Norte ha habido más que la toma de esa posición en Calamocha, de que ya he hablado.

En el sector del Sur, ligero tiroteo. En la caída de la tarde ha sido hecho prisionero en nuestras avanzadas un capitán llamado Cristino Sáiz Moreno, que con un coche sufrió una equívocación, igual a la que sufrió en Villanueva del Duque un redactor del periódico «C. N. T.». Este capitán será juzgado en Consejo de guerra y se le aplicará la sanción que le corresponda.

compradores que lo deseen, puedan comprobar la procedencia del precio aplicado.

Este requisito será cumplido con toda rigurosidad, hasta el punto de que no haya un solo artículo sobre el que no pueda hacerse la citada anterior comprobación.

La labor depuradora que en este sentido habrá de ejercerse, no ya solo por los Agentes dependientes de mi Autoridad, sino también por la colaboración ciudadana, que sin duda alguna habrá de prestarse, será muy intensiva y constante, hasta conseguir la completa normalidad de la vida económica que traicionante y al amparo de la actual confidencia pretendían trastornar con un desmedido afán de lucro, quienes aún creen que los actuales momentos son los propicios para enriquecerse y no para sacrificarse a la Patria demanda.

No serán pues, solo las sanciones de índole económica las que he de imponer a quienes tal conducta observaren; para ellos, para quienes lejos de contribuir al resurgimiento de nuestra querida España vienen laborando, con su proceder, por su empobrecimiento, esquivando todo lo que suponga sacrificio y dedicando sus actividades en resguardar solo al aumento de su fortuna personal y privada, la Ley tiene previstas las correcciones que tal proceder merece, sanciones que serán aplicadas sin distinción de clases, en su grado máximo con toda severidad.

Es este por lo tanto el primero y el último requerimiento que para recifilar tales conductas ha de hacer mi Autoridad en esta Provincia de mi mando, y espero, que habrá de imponerse la reflexión y el buen sentido por parte de todos para conseguir el normal funcionamiento de la vida económica del país, sin tener que recurrir a procedimientos violentos que en caso contrario me veré obligado a utilizar.

Tengan presente, pues, en todo momento el Decreto núm. 28 del Estado Español y que en ningún momento resulte vulnerado, si no se quiere correr el serio peligro de sufrir los rigores del castigo más severo.

Córdoba 29 de Marzo de 1937. — Gobernador Civil, EDUARDO VALERA VALVERDE.

compradores que lo deseen, puedan comprobar la procedencia del precio aplicado.

Este requisito será cumplido con toda rigurosidad, hasta el punto de que no haya un solo artículo sobre el que no pueda hacerse la citada anterior comprobación.

La labor depuradora que en este sentido habrá de ejercerse, no ya solo por los Agentes dependientes de mi Autoridad, sino también por la colaboración ciudadana, que sin duda alguna habrá de prestarse, será muy intensiva y constante, hasta conseguir la completa normalidad de la vida económica que traicionante y al amparo de la actual confidencia pretendían trastornar con un desmedido afán de lucro, quienes aún creen que los actuales momentos son los propicios para enriquecerse y no para sacrificarse a la Patria demanda.

No serán pues, solo las sanciones de índole económica las que he de imponer a quienes tal conducta observaren; para ellos, para quienes lejos de contribuir al resurgimiento de nuestra querida España vienen laborando, con su proceder, por su empobrecimiento, esquivando todo lo que suponga sacrificio y dedicando sus actividades en resguardar solo al aumento de su fortuna personal y privada, la Ley tiene previstas las correcciones que tal proceder merece, sanciones que serán aplicadas sin distinción de clases, en su grado máximo con toda severidad.

Es este por lo tanto el primero y el último requerimiento que para recifilar tales conductas ha de hacer mi Autoridad en esta Provincia de mi mando, y espero, que habrá de imponerse la reflexión y el buen sentido por parte de todos para conseguir el normal funcionamiento de la vida económica del país, sin tener que recurrir a procedimientos violentos que en caso contrario me veré obligado a utilizar.

Tengan presente, pues, en todo momento el Decreto núm. 28 del Estado Español y que en ningún momento resulte vulnerado, si no se quiere correr el serio peligro de sufrir los rigores del castigo más severo.

Córdoba 29 de Marzo de 1937. — Gobernador Civil, EDUARDO VALERA VALVERDE.

compradores que lo deseen, puedan comprobar la procedencia del precio aplicado.

Este requisito será cumplido con toda rigurosidad, hasta el punto de que no haya un solo artículo sobre el que no pueda hacerse la citada anterior comprobación.

La labor depuradora que en este sentido habrá de ejercerse, no ya solo por los Agentes dependientes de mi Autoridad, sino también por la colaboración ciudadana, que sin duda alguna habrá de prestarse, será muy intensiva y constante, hasta conseguir la completa normalidad de la vida económica que traicionante y al amparo de la actual confidencia pretendían trastornar con un desmedido afán de lucro, quienes aún creen que los actuales momentos son los propicios para enriquecerse y no para sacrificarse a la Patria demanda.

No serán pues, solo las sanciones de índole económica las que he de imponer a quienes tal conducta observaren; para ellos, para quienes lejos de contribuir al resurgimiento de nuestra querida España vienen laborando, con su proceder, por su empobrecimiento, esquivando todo lo que suponga sacrificio y dedicando sus actividades en resguardar solo al aumento de su fortuna personal y privada, la Ley tiene previstas las correcciones que tal proceder merece, sanciones que serán aplicadas sin distinción de clases, en su grado máximo con toda severidad.

Es este por lo tanto el primero y el último requerimiento que para recifilar tales conductas ha de hacer mi Autoridad en esta Provincia de mi mando, y espero, que habrá de imponerse la reflexión y el buen sentido por parte de todos para conseguir el normal funcionamiento de la vida económica del país, sin tener que recurrir a procedimientos violentos que en caso contrario me veré obligado a utilizar.

Tengan presente, pues, en todo momento el Decreto núm. 28 del Estado Español y que en ningún momento resulte vulnerado, si no se quiere correr el serio peligro de sufrir los rigores del castigo más severo.

Córdoba 29 de Marzo de 1937. — Gobernador Civil, EDUARDO VALERA VALVERDE.

compradores que lo deseen, puedan comprobar la procedencia del precio aplicado.

Este requisito será cumplido con toda rigurosidad, hasta el punto de que no haya un solo artículo sobre el que no pueda hacerse la citada anterior comprobación.

La labor depuradora que en este sentido habrá de ejercerse, no ya solo por los Agentes dependientes de mi Autoridad, sino también por la colaboración ciudadana, que sin duda alguna habrá de prestarse, será muy intensiva y constante, hasta conseguir la completa normalidad de la vida económica que traicionante y al amparo de la actual confidencia pretendían trastornar con un desmedido afán de lucro, quienes aún creen que los actuales momentos son los propicios para enriquecerse y no para sacrificarse a la Patria demanda.

No serán pues, solo las sanciones de índole económica las que he de imponer a quienes tal conducta observaren; para ellos, para quienes lejos de contribuir al resurgimiento de nuestra querida España vienen laborando, con su proceder, por su empobrecimiento, esquivando todo lo que suponga sacrificio y dedicando sus actividades en resguardar solo al aumento de su fortuna personal y privada, la Ley tiene previstas las correcciones que tal proceder merece, sanciones que serán aplicadas sin distinción de clases, en su grado máximo con toda severidad.

Es este por lo tanto el primero y el último requerimiento que para recifilar tales conductas ha de hacer mi Autoridad en esta Provincia de mi mando, y espero, que habrá de imponerse la reflexión y el buen sentido por parte de todos para conseguir el normal funcionamiento de la vida económica del país, sin tener que recurrir a procedimientos violentos que en caso contrario me veré obligado a utilizar.

Tengan presente, pues, en todo momento el Decreto núm. 28 del Estado Español y que en ningún momento resulte vulnerado, si no se quiere correr el serio peligro de sufrir los rigores del castigo más severo.

Córdoba 29 de Marzo de 1937. — Gobernador Civil, EDUARDO VALERA VALVERDE.

compradores que lo deseen, puedan comprobar la procedencia del precio aplicado.

Este requisito será cumplido con toda rigurosidad, hasta el punto de que no haya un solo artículo sobre el que no pueda hacerse la citada anterior comprobación.

La labor depuradora que en este sentido habrá de ejercerse, no ya solo por los Agentes dependientes de mi Autoridad, sino también por la colaboración ciudadana, que sin duda alguna habrá de prestarse, será muy intensiva y constante, hasta conseguir la completa normalidad de la vida económica que traicionante y al amparo de la actual confidencia pretendían trastornar con un desmedido afán de lucro, quienes aún creen que los actuales momentos son los propicios para enriquecerse y no para sacrificarse a la Patria demanda.

compradores que lo deseen, puedan comprobar la procedencia del precio aplicado.

Este requisito será cumplido con toda rigurosidad, hasta el punto de que no haya un solo artículo sobre el que no pueda hacerse la citada anterior comprobación.

La labor depuradora que en este sentido habrá de ejercerse, no ya solo por los Agentes dependientes de mi Autoridad, sino también por la colaboración ciudadana, que sin duda alguna habrá de prestarse, será muy intensiva y constante, hasta conseguir la completa normalidad de la vida económica que traicionante y al amparo de la actual confidencia pretendían trastornar con un desmedido afán de lucro, quienes aún creen que los actuales momentos son los propicios para enriquecerse y no para sacrificarse a la Patria demanda.

No serán pues, solo las sanciones de índole económica las que he de imponer a quienes tal conducta observaren; para ellos, para quienes lejos de contribuir al resurgimiento de nuestra querida España vienen laborando, con su proceder, por su empobrecimiento, esquivando todo lo que suponga sacrificio y dedicando sus actividades en resguardar solo al aumento de su fortuna personal y privada, la Ley tiene previstas las correcciones que tal proceder merece, sanciones que serán aplicadas sin distinción de clases, en su grado máximo con toda severidad.

Es este por lo tanto el primero y el último requerimiento que para recifilar tales conductas ha de hacer mi Autoridad en esta Provincia de mi mando, y espero, que habrá de imponerse la reflexión y el buen sentido por parte de todos para conseguir el normal funcionamiento de la vida económica del país, sin tener que recurrir a procedimientos violentos que en caso contrario me veré obligado a utilizar.

Tengan presente, pues, en todo momento el Decreto núm. 28 del Estado Español y que en ningún momento resulte vulnerado, si no se quiere correr el serio peligro de sufrir los rigores del castigo más severo.

Córdoba 29 de Marzo de 1937. — Gobernador Civil, EDUARDO VALERA VALVERDE.

compradores que lo deseen, puedan comprobar la procedencia del precio aplicado.

Este requisito será cumplido con toda rigurosidad, hasta el punto de que no haya un solo artículo sobre el que no pueda hacerse la citada anterior comprobación.

La labor depuradora que en este sentido habrá de ejercerse, no ya solo por los Agentes dependientes de mi Autoridad, sino también por la colaboración ciudadana, que sin duda alguna habrá de prestarse, será muy intensiva y constante, hasta conseguir la completa normalidad de la vida económica que traicionante y al amparo de la actual confidencia pretendían trastornar con un desmedido afán de lucro, quienes aún creen que los actuales momentos son los propicios para enriquecerse y no para sacrificarse a la Patria demanda.

No serán pues, solo las sanciones de índole económica las que he de imponer a quienes tal conducta observaren; para ellos, para quienes lejos de contribuir al resurgimiento de nuestra querida España vienen laborando, con su proceder, por su empobrecimiento, esquivando todo lo que suponga sacrificio y dedicando sus actividades en resguardar solo al aumento de su fortuna personal y privada, la Ley tiene previstas las correcciones que tal proceder merece, sanciones que serán aplicadas sin distinción de clases, en su grado máximo con toda severidad.

Es este por lo tanto el primero y el último requerimiento que para recifilar tales conductas ha de hacer mi Autoridad en esta Provincia de mi mando, y espero, que habrá de imponerse la reflexión y el buen sentido por parte de todos para conseguir el normal funcionamiento de la vida económica del país, sin tener que recurrir a procedimientos violentos que en caso contrario me veré obligado a utilizar.

Tengan presente, pues, en todo momento el Decreto núm. 28 del Estado Español y que en ningún momento resulte vulnerado, si no se quiere correr el serio peligro de sufrir los rigores del castigo más severo.

Córdoba 29 de Marzo de 1937. — Gobernador Civil, EDUARDO VALERA VALVERDE.

compradores que lo deseen, puedan comprobar la procedencia del precio aplicado.

Este requisito será cumplido con toda rigurosidad, hasta el punto de que no haya un solo artículo sobre el que no pueda hacerse la citada anterior comprobación.

La labor depuradora que en este sentido habrá de ejercerse, no ya solo por los Agentes dependientes de mi Autoridad, sino también por la colaboración ciudadana, que sin duda alguna habrá de prestarse, será muy intensiva y constante, hasta conseguir la completa normalidad de la vida económica que traicionante y al amparo de la actual confidencia pretendían trastornar con un desmedido afán de lucro, quienes aún creen que los actuales momentos son los propicios para enriquecerse y no para sacrificarse a la Patria demanda.

No serán pues, solo las sanciones de índole económica las que he de imponer a quienes tal conducta observaren; para ellos, para quienes lejos de contribuir al resurgimiento de nuestra querida España vienen laborando, con su proceder, por su empobrecimiento, esquivando todo lo que suponga sacrificio y dedicando sus actividades en resguardar solo al aumento de su fortuna personal y privada, la Ley tiene previstas las correcciones que tal proceder merece, sanciones que serán aplicadas sin distinción de clases, en su grado máximo con toda severidad.

Es este por lo tanto el primero y el último requerimiento que para recifilar tales conductas ha de hacer mi Autoridad en esta Provincia de mi mando, y espero, que habrá de imponerse la reflexión y el buen sentido por parte de todos para conseguir el normal funcionamiento de la vida económica del país, sin tener que recurrir a procedimientos violentos que en caso contrario me veré obligado a utilizar.

Tengan presente, pues, en todo momento el Decreto núm. 28 del Estado Español y que en ningún momento resulte vulnerado, si no se quiere correr el serio peligro de sufrir los rigores del castigo más severo.

Córdoba 29 de Marzo de 1937. — Gobernador Civil, EDUARDO VALERA VALVERDE.

compradores que lo deseen, puedan comprobar la procedencia del precio aplicado.

Este requisito será cumplido con toda rigurosidad, hasta el punto de que no haya un solo artículo sobre el que no pueda hacerse la citada anterior comprobación.

La labor depuradora que en este sentido habrá de ejercerse, no ya solo por los Agentes dependientes de mi Autoridad, sino también por la colaboración ciudadana, que sin duda alguna habrá de prestarse, será muy intensiva y constante, hasta conseguir la completa normalidad de la vida económica que traicionante y al amparo de la actual confidencia pretendían trastornar con un desmedido afán de lucro, quienes aún creen que los actuales momentos son los propicios para enriquecerse y no para sacrificarse a la Patria demanda.

No serán pues, solo las sanciones de índole económica las que he de imponer a quienes tal conducta observaren; para ellos, para quienes lejos de contribuir al resurgimiento de nuestra querida España vienen laborando, con su proceder, por su empobrecimiento, esquivando todo lo que suponga sacrificio y dedicando sus actividades en resguardar solo al aumento de su fortuna personal y privada, la Ley tiene previstas las correcciones que tal proceder merece, sanciones que serán aplicadas sin distinción de clases, en su grado máximo con toda severidad.

Es este por lo tanto el primero y el último requerimiento que para recifilar tales conductas ha de hacer mi Autoridad en esta Provincia de mi mando, y espero, que habrá de imponerse la reflexión y el buen sentido por parte de todos para conseguir el normal funcionamiento de la vida económica del país, sin tener que recurrir a procedimientos violentos que en caso contrario me veré obligado a utilizar.

Tengan presente, pues, en todo momento el Decreto núm. 28 del Estado Español y que en ningún momento resulte vulnerado, si no se quiere correr el serio peligro de sufrir los rigores del castigo más severo.

Córdoba 29 de Marzo de 1937. — Gobernador Civil, EDUARDO VALERA VALVERDE.

compradores que lo deseen, puedan comprobar la procedencia del precio aplicado.

Este requisito será cumplido con toda rigurosidad, hasta el punto de que no haya un solo artículo sobre el que no pueda hacerse la citada anterior comprobación.

La labor depuradora que en este sentido habrá de ejercerse, no ya solo por los Agentes dependientes de mi Autoridad, sino también por la colaboración ciudadana, que sin duda alguna habrá de prestarse, será muy intensiva y constante, hasta conseguir la completa normalidad de la vida económica que traicionante y al amparo de la actual confidencia pretendían trastornar con un desmedido afán de lucro, quienes aún creen que los actuales momentos son los propicios para enriquecerse y no para sacrificarse a la Patria demanda.

No serán pues, solo las sanciones de índole económica las que he de imponer a quienes tal conducta observaren; para ellos, para quienes lejos de contribuir al resurgimiento de nuestra querida España vienen laborando, con su proceder, por su empobrecimiento, esquivando todo lo que suponga sacrificio y dedicando sus actividades en resguardar solo al aumento de su fortuna personal y privada, la Ley tiene previstas las correcciones que tal proceder merece, sanciones que serán aplicadas sin distinción de clases, en su grado máximo con toda severidad.

Es este por lo tanto el primero y el último requerimiento que para recifilar tales conductas ha de hacer mi Autoridad en esta Provincia de mi mando, y espero, que habrá de imponerse la reflexión y el buen sentido por parte de todos para conseguir el normal funcionamiento de la vida económica del país, sin tener que recurrir a procedimientos violentos que en caso contrario me veré obligado a utilizar.

compradores que lo deseen, puedan comprobar la procedencia del precio aplicado.

Este requisito será cumplido con toda rigurosidad, hasta el punto de que no haya un solo artículo sobre el que no pueda hacerse la citada anterior comprobación.

La labor depuradora que en este sentido habrá de ejercerse, no ya solo por los Agentes dependientes de mi Autoridad, sino también por la colaboración ciudadana, que sin duda alguna habrá de prestarse, será muy intensiva y constante, hasta conseguir la completa normalidad de la vida económica que traicionante y al amparo de la actual confidencia pretendían trastornar con un desmedido afán de lucro, quienes aún creen que los actuales momentos son los propicios para enriquecerse y no para sacrificarse a la Patria demanda.

No serán pues, solo las sanciones de índole económica las que he de imponer a quienes tal conducta observaren; para ellos, para quienes lejos de contribuir al resurgimiento de nuestra querida España vienen laborando, con su proceder, por su empobrecimiento, esquivando todo lo que suponga sacrificio y dedicando sus actividades en resguardar solo al aumento de su fortuna personal y privada, la Ley tiene previstas las correcciones que tal proceder merece, sanciones que serán aplicadas sin distinción de clases, en su grado máximo con toda severidad.

Es este por lo tanto el primero y el último requerimiento que para recifilar tales conductas ha de hacer mi Autoridad en esta Provincia de mi mando, y espero, que habrá de imponerse la reflexión y el buen sentido por parte de todos para conseguir el normal funcionamiento de la vida económica del país, sin tener que recurrir a procedimientos violentos que en caso contrario me veré obligado a utilizar.

Tengan presente, pues, en todo momento el Decreto núm. 28 del Estado Español y que en ningún momento resulte vulnerado, si no se quiere correr el serio peligro de sufrir los rigores del castigo más severo.

Córdoba 29 de Marzo de 1937. — Gobernador Civil, EDUARDO VALERA VALVERDE.

compradores que lo deseen, puedan comprobar la procedencia del precio aplicado.

Este requisito será cumplido con toda rigurosidad, hasta el punto de que no haya un solo artículo sobre el que no pueda hacerse la citada anterior comprobación.

La labor depuradora que en este sentido habrá de ejercerse, no ya solo por los Agentes dependientes de mi Autoridad, sino también por la colaboración ciudadana, que sin duda alguna habrá de prestarse, será muy intensiva y constante, hasta conseguir la completa normalidad de la vida económica que traicionante y al amparo de la actual confidencia pretendían trastornar con un desmedido afán de lucro, quienes aún creen que los actuales momentos son los propicios para enriquecerse y no para sacrificarse a la Patria demanda.

No serán pues, solo las sanciones de índole económica las que he de imponer a quienes tal conducta observaren; para ellos, para quienes lejos de contribuir al resurgimiento de nuestra querida España vienen laborando, con su proceder, por su empobrecimiento, esquivando todo lo que suponga sacrificio y dedicando sus actividades en resguardar solo al aumento de su fortuna personal y privada, la Ley tiene previstas las correcciones que tal proceder merece, sanciones que serán aplicadas sin distinción de clases, en su grado máximo con toda severidad.

Es este por lo tanto el primero y el último requerimiento que para recifilar tales conductas ha de hacer mi Autoridad en esta Provincia de mi mando, y espero, que habrá de imponerse la reflexión y el buen sentido por parte de todos para conseguir el normal funcionamiento de la vida económica del país, sin tener que recurrir a procedimientos violentos que en caso contrario me veré obligado a utilizar.

Tengan presente, pues, en todo momento el Decreto núm. 28 del Estado Español y que en ningún momento resulte vulnerado, si no se quiere correr el serio peligro de sufrir los rigores del castigo más severo.

Córdoba 29 de Marzo de 1937. — Gobernador Civil, EDUARDO VALERA VALVERDE.

compradores que lo deseen, puedan comprobar la procedencia del precio aplicado.

Este requisito será cumplido con toda rigurosidad, hasta el punto de que no haya un solo artículo sobre el que no pueda hacerse la citada anterior comprobación.

La labor depuradora que en este sentido habrá de ejercerse, no ya solo por los Agentes dependientes de mi Autoridad, sino también por la colaboración ciudadana, que sin duda alguna habrá de prestarse, será muy intensiva y constante, hasta conseguir la completa normalidad de la vida económica que traicionante y al amparo de la actual confidencia pretendían trastornar con un desmedido afán de lucro, quienes aún creen que los actuales momentos son los propicios para enriquecerse y no para sacrificarse a la Patria demanda.

No serán pues, solo las sanciones de índole económica las que he de imponer a quienes tal conducta observaren; para ellos, para quienes lejos de contribuir al resurgimiento de nuestra querida España vienen laborando, con su proceder, por su empobrecimiento, esquivando todo lo que suponga sacrificio y dedicando sus actividades en resguardar solo al aumento de su fortuna personal y privada, la Ley tiene previstas las correcciones que tal proceder merece, sanciones que serán aplicadas sin distinción de clases, en su grado máximo con toda severidad.

Es este por lo tanto el primero y el último requerimiento que para recifilar tales conductas ha de hacer mi Autoridad en esta Provincia de mi mando, y espero, que habrá de imponerse la reflexión y el buen sentido por parte de todos para conseguir el normal funcionamiento de la vida económica del país, sin tener que recurrir a procedimientos violentos que en caso contrario me veré obligado a utilizar.

Tengan presente, pues, en todo momento el Decreto núm. 28 del Estado Español y que en ningún momento resulte vulnerado, si no se quiere correr el serio peligro de sufrir los rigores del castigo más severo.

Córdoba 29 de Marzo de 1937. — Gobernador Civil, EDUARDO VALERA VALVERDE.

compradores que lo deseen, puedan comprobar la procedencia del precio aplicado.

Este requisito será cumplido con toda rigurosidad, hasta el punto de que no haya un solo artículo sobre el que no pueda hacerse la citada anterior comprobación.

La labor depuradora que en este sentido habrá de ejercerse, no ya solo por los Agentes dependientes de mi Autoridad, sino también por la colaboración ciudadana, que sin duda alguna habrá de prestarse, será muy intensiva y constante, hasta conseguir la completa normalidad de la vida económica que traicionante y al amparo de la actual confidencia pretendían trastornar con un desmedido afán de lucro, quienes aún creen que los actuales momentos son los propicios para enriquecerse y no para sacrificarse a la Patria demanda.

No serán pues, solo las sanciones de índole económica las que he de imponer a quienes tal conducta observaren; para ellos, para quienes lejos de contribuir al resurgimiento de nuestra querida España vienen laborando, con su proceder, por su empobrecimiento, esquivando todo lo que suponga sacrificio y dedicando sus actividades en resguardar solo al aumento de su fortuna personal y privada, la Ley tiene previstas las correcciones que tal proceder merece, sanciones que serán aplicadas sin distinción de clases, en su grado máximo con toda severidad.

Es este por lo tanto el primero y el último requerimiento que para recifilar tales conductas ha de hacer mi Autoridad en esta Provincia de mi mando, y espero, que habrá de imponerse la reflexión y el buen sentido por parte de todos para conseguir el normal funcionamiento de la vida económica del país, sin tener que recurrir a procedimientos violentos que en caso contrario me veré obligado a utilizar.

Tengan presente, pues, en todo momento el Decreto núm. 28 del Estado Español y que en ningún momento resulte vulnerado, si no se quiere correr el serio peligro de sufrir los rigores del castigo más severo.

Córdoba 29 de Marzo de 1937. — Gobernador Civil, EDUARDO VALERA VALVERDE.

compradores que lo deseen, puedan comprobar la procedencia del precio aplicado.

Este requisito será cumplido con toda rigurosidad, hasta el punto de que no haya un solo artículo sobre el que no pueda hacerse la citada anterior comprobación.

La labor depuradora que en este sentido habrá de ejercerse, no ya solo por los Agentes dependientes de mi Autoridad, sino también por la colaboración ciudadana, que sin duda alguna habrá de prestarse, será muy intensiva y constante, hasta conseguir la completa normalidad de la vida económica que traicionante y al amparo de la actual confidencia pretendían trastornar con un desmedido afán de lucro, quienes aún creen que los actuales momentos son los propicios para enriquecerse y no para sacrificarse a la Patria demanda.

No serán pues, solo las sanciones de índole económica las que he de imponer a quienes tal conducta observaren; para ellos, para quienes lejos de contribuir al resurgimiento de nuestra querida España vienen laborando, con su proceder, por su empobrecimiento, esquivando todo lo que suponga sacrificio y dedicando sus actividades en resguardar solo al aumento de su fortuna personal y privada, la Ley tiene previstas las correcciones que tal proceder merece, sanciones que serán aplicadas sin distinción de clases, en su grado máximo con toda severidad.

Es este por lo tanto el primero y el último requerimiento que para recifilar tales conductas ha de hacer mi Autoridad en esta Provincia de mi mando, y espero, que habrá de imponerse la reflexión y el buen sentido por parte de todos para conseguir el normal funcionamiento de la vida económica del país, sin tener que recurrir a procedimientos violentos que en caso contrario me veré obligado a utilizar.

LA SEÑORA
D. PURIFICACION DE LA TORRE CANTADOR
Esposa que fué de D. Rafael Gavilán Bravo
FALLECIO EL 29 DE MARZO DE 1937
Después de haber recibido los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad
R. I. P. A.
Su director espiritual, su filijido esposo, hijo, hermano, hermanos y hermanas políticos, sobrinos y sobrinas políticas y demás parientes y efectos, ruegan a sus amigos encomienden a Dios Nuestro Señor el alma de la finada y se sirvan asistir al funeral que por su eterno descanso se habrá de celebrar en la Iglesia parroquial de San Miguel, mañana 30, a las cuatro de la tarde, por cuyo acto de piedad cristiana les vivirán agradecidos.
El duelo se recibe en la Iglesia y se despide en el Cementerio.

Hoy continuará las consultas Companys y ha dicho que solo le interesa la defensa y la independencia de Cataluña.

Barcelona estudia la municipalización de la propiedad urbana y hay un proyecto presentado a la Generalidad.

La propiedad urbana pertenecerá al Ayuntamiento, excepto las casas que ocupaban sus propietarios el 19 de Julio.

«Solidaridad Obrera» protesta contra la indemnización que el Ayuntamiento otorga a los propietarios.

A huir
Buscan los marxistas medios para huir y para ello han encontrado los cargos diplomáticos.

Vayo se ha creído en el deber de declarar que son inútiles cuantos esfuerzos se hagan para ingresar en la carrera diplomática.

Periodistas
En vista de que los periodistas ingleses se han quejado a Mijaja por haber despedido unos compañeros suyos desde hace días, Mijaja les ha contestado que él no puede responder de las personas que transitan por Madrid después de las nueve de la noche.

Además no pueden enviar por telegramo más que lo contenido en los comunicados oficiales.

Gobierno Civil
CIRCULAR
Como base general en la organización y normalización de la vida ciudadana, se impone la mayor austeridad en todas las funciones y servicios dependientes del Estado, ya que los momentos y circunstancias excepcionales que vivimos hacen preciso que la vida de todos los ciudadanos se desenvuelva dentro del mayor espíritu de abnegación, puesto que todos debemos aportar la más fervorosa asistencia y el máximo de sacrificio para conseguir la total regeneración y transformación en todos los órdenes, base del resurgimiento moral y material de nuestra Patria.

Se impone, pues, el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones se han venido dictando en relación a la vida comercial e industrial, con objeto de que, dándose perfecta cuenta los comerciantes e industriales del esfuerzo y sacrificio de los que luchan en el frente, laborando por el triunfo de esta santa cruzada, aporten e los también en los negocios este mismo espíritu abnegado y heroico y lejos de aprovechar los momentos actuales para realizar ganancias inadmisible, tengan por norma en sus transacciones no solo el cumplimiento de las leyes, sino también el limitar sus utilidades tan solo a lo preciso para el sostenimiento del negocio y atención de las necesidades más urgentes de la vida, considerando que si por falta de esta asistencia ciudadana no pudiera el Estado desenvolverse normalmente y llegasen a faltar elementos de combate y de vida, nada podría tener realidad ni consecución práctica posible.

Para cooperar de una manera eficaz al desenvolvimiento del nuevo Estado, nada mejor que cumplir estrictamente y con verdadero espíritu ciudadano cuantas disposiciones emanadas a la normalización en el territorio sometido se han dictado. En su consecuencia, recuerdo por medio de la presente a todos los comerciantes e industriales de esta provincia el más exacto cumplimiento de las normas contenidas en las Ordenes del Gobierno General, fecha 17 de Noviembre y 19 de Diciembre de 1936 y de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 23